

Expediente: 2390/12

Carátula: AZUAGA GABRIELA VIVIANA C/ ZELARAYAN SERGIO ARNALDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZELARAYAN, SERGIO ARNALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2390/12



H101011660643

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: AZUAGA GABRIELA VIVIANA c/ ZELARAYAN SERGIO ARNALDO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 2390/12

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y lo informado por el Actuario precedentemente, Ofíciase digitalmente a la Sra. Agente Fiscal Civil que por turno corresponda, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 25/06/2012 y acompañando con el oficio copias de las cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente **SERGIO ARNALDO ZELARAYAN (DNI: 24200920)**. LRA

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.